EDUSYS SISTEMAS
Flex Software

COTIZACIÓN
PLATAFORMA ACADÉMICA INTEGRA 2026

No. 114

Fecha: 2026-01-26

Señores:
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAIPORÉ
Rectoría
BUCARAMANGA

Agradecemos la oportunidad de presentar nuestra propuesta tecnológica para fortalecer la gestión institucional y académica de su establecimiento educativo. Somos una empresa dedicada al desarrollo de software con enfoque en soluciones integrales para la gestión educativa, comprometidos con la innovación, la seguridad y el acompañamiento continuo.

Nuestra plataforma INTEGRA representa la evolución de los sistemas académicos tradicionales hacia una solución moderna, robusta y en constante crecimiento, desarrollada con los más altos estándares de calidad tecnológica y facilidad de uso.

PROPUESTA ECONOMICA		
DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
PLATAFORMA INTEGRA - PI LICENCIA DE USO APLICATIVO WEB - PLATAFORMA ACADÉMICA INTEGRA EXCLUIDO DE IVA Decreto 1412 del 2017 https://q.plataformaintegra.net/iemaipore/ **ARRENDAMIENTO AÑO LECTIVO 2026**	1	$10.900.000
ALMACENAMIENTO - 200GB	1	
HOSTING - HOST-PAG-WEB https://iemaipore.edu.co/ **HOSTING PARA LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL AÑO 2026**	1	
PAGINA WEB INSTITUCIONAL - PWI **EXCLUIDO DE IVA** Decreto 1412 del 2017 REESTRUCTURACIÓN Y ALIMENTACIÓN DE LA PÁGINA WEB PARA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE LA ITA.	1	$1.200.000

Subtotal	$ 12.100.000,00
Descuento	$ 0,00
Tota sin IVA	$ 12.100.000,00
IVA	$ 0,00
Total	**$ 12.100.000,00**

BRINDAMOS APOYO Y ATENCIÓN PERMANENTE Y DIRECTA CON TODO EL EQUIPO DE ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES PARA QUE SU INSTITUCIÓN PUEDA HACER EL MEJOR USO DE LA PLATAFORMA.

GARANTIZAMOS LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y UN EFICIENTE DESEMPEÑO DE LA PLATAFORMA.

REALIZAMOS ACTUALIZACIONES PERMANENTES Y ESTAMOS ATENTOS SIEMPRE A MEJORAR CUALQUIER ASPECTO DE LA PLATAFORMA QUE SEA REQUERIDA POR LA INSTITUCIÓN.

Cordialmente



HECTOR MANUEL RODRIGUEZ VIVAS
Representante legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **17.587.321**

RODRIGUEZ VIVAS

APELLIDOS

HECTOR MANUEL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-JUN-1970**

HATO COROZAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-MAR-1989 ARAUCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2709100-00207275-M-0017587321-20100104 0019578031A 1 33721350


REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
TARJETA DE RESERVISTA
SEGUNDA CLASE
PERTENECE AL EJERCITO
17.587.321
09
1a. Linea
31 Dic 00
2a. Linea
31 Dic 10
3a. Linea
31 Dic 20

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141154555761

(415)7707212489984(8020) 000014115455576 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 8 9 0 0	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EDUSYS SISTEMAS LTDA.

36. Nombre comercial	37. Sigla
EDUSYS SISTEMAS LTDA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CR 36 52 128 P 2

42. Correo electrónico contabilidad@edusysltda.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 3 7 9 6 1 7 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 3 1 1	2 0 0 0 0 2 0 7	5 8 2 0	2 0 0 0 0 2 0 7	1 8 1 1 4 7 4 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ VIVAS HECTOR MANUEL
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 13-01-2025 11:37:07AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141154562407

(415)7707212489984(8020) 000014115456240 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 7 5 8 7 3 2 1	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	17587321	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Arauca 8 1	Arauca 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	VIVAS	HECTOR	MANUEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
HR PROCESOS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CR 36 51 128 AP 401

42. Correo electrónico: hectormrvivas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 2 1 9 4 1 7 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	2 0 0 6 0 2 0 9	6 3 1 1	2 0 0 6 0 2 0 9	4 7 4 1	1 8 1 1	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	7	4	9	5	2																		

22- Obligado a cumplir deberes formales a

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ VIVAS HECTOR MANUEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 13-01-2025 11:47:50AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

EDUSYS SISTEMAS
Flex Software

Bucaramanga, Enero de 2026

CERTIFICADO DE PARAFISCALES

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de Diciembre de 2002 y la Ley 828 de 2003:

DECLARACIÓN

Que la empresa **EDUSYS SISTEMAS LTDA**; con NIT: 804.008.900-7**,** se encuentra al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales) de todos sus empleados vinculados por nómina a la fecha.

Adicionalmente somos exonerados de pago de aporte de parafiscales SENA e ICBF según lo establecido en la Ley 1607 de 2012.

Cordialmente,

HECTOR MANUEL RODRIGUEZ VIVAS
Representante Legal

www.edusysltda.com
315 354 0966 - 305 359 7521
contabilidad@edusysltda.com

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	804008900
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EDUSYS SISTEMAS LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CR 36 N° 52 - 128	TELÉFONO:	6059340
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Procesamiento de datos,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7997722595**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/12/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		2044020795

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	$ 91.200
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	4	$ 501.300
8002248088	230301	230301-PORVENIR	5	$ 562.100
		SUBTOTAL:	10	**$ 1.154.600**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 36.100
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	1	$ 9.500
9002267153	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1	$ 9.500
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	5	$ 140.600
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	2	$ 93.100
		SUBTOTAL:	10	**$ 288.800**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8902001061	CCF39	CCF39-CAJASAN	10	$ 537.500
		SUBTOTAL:	10	**$ 537.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	10	$ 38.300
		SUBTOTAL:	10	**$ 38.300**

VALOR SIN MORA:	**$ 2.019.200**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 2.019.200**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288391111

PIB
07:26:52

Bogotá DC, 13 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EDUSYS SISTEMAS LTDA identificado(a) con NIT número 8040089007:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288391052

PIB
07:25:51

Bogotá DC, 13 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR MANUEL RODRIGUEZ VIVAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17587321:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de enero de 2026, a las 07:27:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8040089007
Código de Verificación	804008900726011307272 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de enero de 2026, a las 07:28:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17587321
Código de Verificación	17587321260113072805

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:28:45 AM horas del 13/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **17587321**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ VIVAS HECTOR MANUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 17587321 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/01/2026 07:52 AM

Código Verificación: **FQN836SVW1**

Válida hasta: **13/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/01/2026 07:29:20 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17587321** y Nombre: **HECTOR MANUEL RODRIGUEZ VIVAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132357962** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:50:50 horas del 13/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **17587321,** Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ VIVAS HECTOR MANUEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EDUSYS SISTEMAS LTDA**, con NIT **804008900-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

EDUSYS SISTEMAS
Flex Software

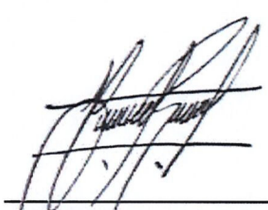
Bucaramanga, Enero de 2026

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

DECLARACIÓN

Yo, **HECTOR MANUEL RODRÍGUEZ VIVAS** identificado con C.C. No. 17.587.321, como representante legal de la empresa **EDUSYS SISTEMAS LTDA.** declaro que NO me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y el 18 de la ley 1150 de 2007, para contratar con entidades del estado.

Cordialmente,



HECTOR MANUEL RODRIGUEZ VIVAS
Representante Legal

www.edusysltda.com
315 354 0966 - 305 359 7521
contabilidad@edusysltda.com

EDUSYS SISTEMAS
Flex Software

Bucaramanga, Enero de 2026

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES CONFLICTOS DE INTERESES

Asunto: Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflictos de Intereses.

Yo, **HECTOR MANUEL RODRIGUEZ VIVAS**, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el artículo 4 del Decreto 679 de 1994 y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni hay conflictos de intereses de por medio, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.

En el evento de presentarse inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cordialmente,

HECTOR MANUEL RODRIGUEZ VIVAS
C.C 17.587.321
Representante Legal

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 05/01/2026 - 21:47:48

Recibo No. 12364179, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MZMN3003DB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	EDUSYS SISTEMAS LTDA
Sigla:	No Reportó
Nit:	804008900-7
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-079851-03
Fecha de matrícula:	07 de Febrero de 2000
Ultimo año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 36 # 52 - 128
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	contabilidad@edusysltda.com
Teléfono comercial 1:	3003796176
Teléfono comercial 2:	3016005210
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 36 # 52 - 128
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	contabilidad@edusysltda.com
Teléfono para notificación 1:	3003796179
Teléfono para notificación 2:	3016005210
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica EDUSYS SISTEMAS LTDA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Firma válida
Firma Electrónica

Por Escritura pública No 0123 del 03 de Febrero de 2000 de Notaria 09 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de Febrero de 2000, con el No 43078 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada EDUSYS SISTEMAS LTDA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 03 de Febrero de 2050.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: "*DESARROLLAR Y COMERCIALIZAR PROGRAMAS DE COMPUTACION. *SISTE MATIZAR DATOS. *PRESTAR ASESORIAS EN SISTEMAS Y SOPORTE TECNICO. *SUMINISTRAR EN FORMA DIRECTA PAPELERIA CON O SIN FORMATOS ESPECIALES PARA LOS CLIENTES. * PRESTAR EL SERVICIO DE ANALISIS, DISENO Y MONTAJE DE INFRAESTRUCTURAS DE REDES DE COMPUTACION. *IMPORTAR; COMERCIALIZAR, ALMACENAR, AGENCIAR, DISTRIBUIR Y FI NANCIAR TODA CLASE DE SUMINISTROS, PIEZAS, PARTES DE EQUIPOS MECANICOS, ELEC TRONICOS (IMPORTADOS Y/O DE FABRICACION NACIONAL), TANTO POR MAYOR COMO AL DE TAL YA SEA POR CUENTA PROPIA, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON E LLOS. *REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, ADEMAS DE LA ACTUA LIZACION DE COMPUTADORES. *CAPACITAR EN EDUCACION NO FORMAL QUE TENGAN QUE VER CON LAS DIFERENTES RAMAS DEL CONOCIMIENTO. *COMERCIALIZAR LA MARCA REGISTRADA, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, O DE TODAS AQUELLAS A LAS CUALES PUEDA EXTENDERSE, SEGUN ESTE ARTICU LO; LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS; ENTRAR A FOR MAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES O COMPANIAS, EJECUTAR Y CELEBRAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O CON PARTICIPACION DE ELLOS, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS Y OPERACIONES, SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN NECESA RIOS O CONVENIENTES AL LOGRO DE LOS FINES QUE ELLA PERSIGUE, Y QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL, COMO POR EJEMPLO, ADQUIRIR, ENAJE NAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PIGNORARLOS O HI POTECARLOS SEGUN EL CASO, GIRAR, ADMINISTRAR, COBRAR, ACEPTAR, DESCONTAR, ENDO SAR O CEDER, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES O CUALES QUIERA OTROS INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, O ACEPTARLOS EN PAGO; Y EN GENERAL, NE GOCIAR TODA CLASE DE EFECTOS COMERCIALES O CIVILES, DAR O RECIBIR DINERO EN PRESTAMO, CON O SIN INTERESES Y CON CUALQUIER CLASE DE GARANTIA, COMPRAR, VEN DER Y ARRENDAR INMUEBLES YA SEA EN ZONA URBANA O RURAL. POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS Y ADMINISTRAR DICHOS BIENES A NOMBRE PROPIO O AJENOS; SUSCRIBIR O COMPRAR INTERESES SOCIALES EN CUALQUIER CLASE DE SOCIEDAD, EMPRESAS O NEGOCIOS DE LA MISMA NATURALEZA DE LOS INDICADOS EN EL OBJETO SOCIAL"

CAPITAL

El CAPITAL SOCIAL corresponde a la suma de $4.000.000,00 dividido en 1.000 cuotas con valor nominal de $4.000,00 cada una, distribuido así:

Socios Capitalistas

RODRIGUEZ VIVAS HECTOR MANUEL	C.C. 17587321
No de cuotas: 500	valor: $2.000.000,00
AROCA POSSO MARICEL	C.C. 68303981
No de cuotas: 500	valor: $2.000.000,00

RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS: SE LIMITA AL MONTO DE SUS APORTES.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE, QUIEN SERA REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES POR EL SUBGERENTE CON LAS MISMAS FACULTADES.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACOR DES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIO NES: A- HACER USO DE LA RAZON SOCIAL; B- PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO; C- CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRA ORDINARIAS; D- DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPANIA Y SENALARLES LA REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUE LLOS QUE POR LEY O POR ESTATUTOS LOS DESIGNE LA JUNTA DE SOCIOS; E- CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES P A R A G R A F O : EL GERENTE LLEVARA LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN TO DOS LOS ACTOS O CONTRATOS EN QUE TENGA QUE INTERVENIR SIN LIMITACION DE NINGU NA CLASE".-

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura pública No 0123 del 03 de Febrero de 2000 de Notaria 09 inscrita en esta cámara de comercio el 07 de Febrero de 2000 con el No 43078 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

GERENTE	HECTOR MANUEL RODRIGUEZ VIVAS	C.C. 17587321
SUBGERENTE	MARICEL AROCA POSSO	C.C. 68303981

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6311.
Actividad secundaria Código CIIU: 5820.
Otras actividades Código CIIU: 1811.
Otras actividades Código CIIU: 4741.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	EDUSYS SISTEMAS LTDA
Matricula No:	78935
Fecha de matrícula:	07 de Febrero de 2000
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CARRERA 36 # 52 - 128
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $1.643.892.785

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 6311

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodriguez Buitrago

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

EDUSYS SISTEMAS LTDA Identificado con NI 8040089007

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina CABECERA DEL LLANO, con las siguientes características:

Cuenta Corriente

Número:	21003199463
Fecha de apertura:	28 de Julio de 2015
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a a, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá,el día Martes,13 de Enero 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

INSTITUTO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO

NIT. 804.003.667 - 2

DIAGONAL 14 N° 11-72 BARRIO NUEVA CANDELARIA

PIEDECUESTA - SANTANDER

CONTRATO N° 011 DE 2024

DATOS DEL CONTRATANTE	
NOMBRE	INSTITUTO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO
NIT	804.003.667 - 2
REPRESENTANTE LEGAL	JOHANNA QUINTERO BOHORQUEZ
CC	37.544.059

DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE	EDUSYS SISTEMAS LTDA
NIT	804.008.900 - 7
RESPRESENTANTE LEGAL	N/A
CC	N/A

Los suscritos contratante y contratista mencionados anteriormente, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que existen necesidades a satisfacer por parte de la entidad contratante,

II. Que la entidad contratante cuenta con disponibilidad presupuestal,

III. Que la entidad contratante desarrolló los estudios y documentos previos,

IV. Que Bajo la gravedad del juramento el contratista declaró no estar inhabilitado por la Ley para celebrar contratos con entidades estatales,

V. Que la oferta del contratista resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos, mediante el proceso de comparación teniendo en cuenta el precio y las demás condiciones de la oferta como calidad, características técnicas y valor agregado de la misma,

VI. Que el presente contratista se seleccionó siguiendo los lineamientos del manual interno de contratación de la entidad para contratos inferiores a 20 SMMLV,

VII. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones,

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO

Plataforma Academica Integra Con Sistematizacion Virtual - Digitación De Notas Por Internet Y Boletines En Linea Para El Año Lectivo 2024:
Https://Q.Plataformaintegra.Net/Lcgalanpiedecuesta/
Hosting Y Administración De La Pagina Web Año 2024

55

CONTRATO N° 011 DE 2024

CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

•Entregar a satisfaccion los bienes o servicios establecidos en el objeto del presente contrato, dentro del plazo y los términos señalados en el mismo.

•Garantizar la calidad de los bienes o servicios suministrados.

•Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

•Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.

• Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

•Realizar todas las actividades necesarias para la ejecución total del contrato, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula séptima del presente Contrato.

•Además de las obligaciones aqui previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la ley le imponga.

CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

•Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de recibido a satisfacción.

•Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.

• Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

•Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los bienes o servicios objeto de suministro, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.

• Permitir la visita del Contratista a sus instalaciones cuando el objeto del contrato así lo requiera.

CLÁUSULA CUARTA - RESPONSABILIDAD

El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera del presente Contrato. También será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a la entidad contratante en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

INSTITUTO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO

NIT. 804.003.667 - 2
DIAGONAL 14 N° 11-72 BARRIO NUEVA CANDELARIA
PIEDECUESTA - SANTANDER

CONTRATO N° 011 DE 2024

CLÁUSULA QUINTA - CONFIDENCIALIDAD

En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA SEXTA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de Veintitres Millones Doscientos Mil Pesos ($23.200.000,00).

La entidad contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato de la siguiente forma: dos pagos: primer pago el julio y segundo pago en noviembre.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega del certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA - DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una duración de doscientos diecisiete (217) días, teniendo como fecha de inicio el 22 de abril de 2024 y fecha de finalización el 25 de noviembre de 2024. Sin embargo, el contrato podrá darse por terminado si el contratista entrega a satisfacción lo pactado en la claúsula primera del presente contrato, antes de la fecha de finalización. Lo que suceda primero.

CLÁUSULA OCTAVA - APROPIACION PRESUPUESTAL

El presente Contrato está sujeto al registro presupuestal y se realizará con cargo a la fuente de ingreso y rubro presupuestal mencionados a continuación:

FUENTE	SGP - Gratuidad
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing

CLÁUSULA NOVENA - CLASIFICACION UNSPSC

Los valores de los bienes y/o servicios del presente contrato se encuentran en el Plan Anual de Aquisiciones de la entidad contratante, distribuidos y clasificados de la siguiente forma:

INSTITUTO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO

NIT. 804.003.667 - 2
DIAGONAL 14 N° 11-72 BARRIO NUEVA CANDELARIA
PIEDECUESTA - SANTANDER

CONTRATO N° 011 DE 2024

CODIGO	NOMBRE	VALOR
81112500	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de	$ 23.200.000,00
	TOTAL...	$ 23.200.000,00

CLÁUSULA DÉCIMA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el certificado de disponibilidad presupuestal, el registro presupuestal, y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

CLÁUSULA UNDÉCIMA - LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales, las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en el municipio de Piedecuesta - Santander, en la instalaciones de la institución.

CLÁUSULA DUODÉCIMA - SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de Bertha Eulalia Daza Benitez, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 63.484.470.

CLÁUSULA DÉCIMOTERCERA - MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la entidad contratante puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer una multa de hasta el 10% del valor total del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMOCUARTA - CESIÓN

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de la entidad contratante.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la entidad contratante está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la entidad contratante de la misma y solicitar su consentimiento.

INSTITUTO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO

NIT. 804.003.667 - 2
DIAGONAL 14 N° 11-72 BARRIO NUEVA CANDELARIA
PIEDECUESTA - SANTANDER

CONTRATO N° 011 DE 2024

CLÁUSULA DÉCIMOQUINTA - INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar a la entidad contratante con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la entidad contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El Contratista mantendrá indemne a la entidad contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal que se vincule a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMOSEXTA - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA DÉCIMOSEXTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la entidad contratante con respecto de cualquier asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA - NOTIFICACIONES

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a las partes interesadas.

Para constancia, firman los que en ella intervienen el 22 de abril de 2024.

JOHANNA QUINTERO BOHORQUEZ
RECTORA

EDUSYS SISTEMAS LTDA
CONTRATISTA